

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0616-00

Aceptase la subrogación de derechos que el BANCOLOMBIA hace al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG) en la suma de \$30.471.661, para garantizar hasta la concurrencia del monto cancelado las obligaciones contenidas en el pagaré base de la acción y por consiguiente se tienen por incorporados los documentos arrimados para dicha gestión. (art.1666 a 1671 del C. C.)

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e08f29264f9dc08f7360e2fd02692a47950dca881a5db14ccc1ab7ec015435**

Documento generado en 23/06/2022 02:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>